



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 117/2018

VISTO:

La Ordenanza N°1419/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1408.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1419/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 10 de Diciembre de 2018, mediante Acta N° 1408, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a contratar en forma directa a CONSTRUCOR de "CONSTRUCCIONES Y CEMENTO S.A." (CUIT 33-71232089-9), la compra de hasta un total de 325 metros cúbicos de hormigón H21, y a VMR TEAM S.R.L. (CUIT 30-71225666-0), la compra de hasta un total de 990 toneladas de piedra 10/30, puesta en la ciudad.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Diciembre de 2018.-